



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

toca. y Asimismo se libren Contradho proprio de
cientos, y setenta R. los veinte de ellos Gracian
de Catujarez ad. Alonso Man Carrero que por ley
diligencia q. hizo como en no en el Reconocimiento
las tierras de suada en este termino. lo ziende
ya su. de las y dalgos a sea q. Comodoro
q. esta villa nombrado entendio andha di
ligencias practicadas en suerra de oin del Con
sejo de la masta. y los veinte y cinquenta R.
Restantes q. pagar al presente en. q. como
que lo es de este Ayuntamiento. a practicada algu
nas diligencias y dado algunos testimonios en
las instancias y Recursos q. enauid. atendian
el proximo pasado año especial m. sobre Reu
tir el voluntario cargo q. se le hacia q. re
sultar del prim. y segundos dno. q. ziende en
tpo. q. las areas R. de Callauan en Villa nueva
de los ynfantes en Cua. Varon dho. presente en.
die veinte testim. de los libros Capitulares anti
quos todo lo qual se le Reconpensa en parte con
dona Caridad, y lo firmaron sus Merz. de que
do y fee =

J. Pedro G. Corro M. Pedro de la Cruz
Alvarez J. de la Cruz
Carrero

J. Alonso Alvarez, Pedro de la Cruz
Obispo

M. Joseph Rodriguez J. de la Cruz
Chiriqui

J. de la Cruz
Martín Manuel
San Lorenzo

